

**RESOLUCIÓN N° 34/2007 (C.A.)**

VISTO:

El Expediente C.M. N° 611/2006 por el cual la firma Carnes Hereford acciona ante el ajuste que le realizara la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires mediante la Resolución 460/06 de inicio del procedimiento determinativo y sumarial; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del contribuyente ante esta Comisión fue efectuada en el momento en que corre el plazo en sede local para la contestación de la vista prevista en el artículo 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia, no existe aún resolución determinativa por lo que no se encuentra configurado el caso concreto previsto por el artículo 24 inc. b) del Convenio Multilateral.

Que se ha producido el correspondiente dictamen de Asesoría.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTICULO 1º) – Desestimar la presentación efectuada por la firma Carnes Hereford –Exp. C.M. N° 611/2006- contra la Resolución 460/06 de inicio del procedimiento determinativo y sumarial dictada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los fundamentos planteados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º). - Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás Jurisdicciones adheridas.

**CR. JUAN MANUEL BRANDAN- VICEPRESIDENTE**